



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Resolución de Comisión Organizadora

N° 175-2019-UNISCJSA

La Merced, 30 de setiembre de 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30 de setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 modificada por Ley N° 29840, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, como persona jurídica de derecho público interno, con sedes en las ciudades de La Merced, Pichanaqui y Satipo, región Junín;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 240-2019-MINEDU, de fecha 24 setiembre de 2019, se reconstituyó la comisión organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, integrada por el Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, Presidente; Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez, Vicepresidenta Académica; y Dr. Isaías Merma Molina, Vicepresidente de Investigación;

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, sobre la Comisión Organizadora señala que: *"Es un órgano de gestión de naturaleza temporal, constituido por el Ministerio de Educación e integrado por tres académicos de reconocido prestigio, a dedicación exclusiva, que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad"*, concordante con el artículo 29° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", establece que: *"Son Funciones de la Comisión Organizadora: a) Conducir y dirigir a la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la ley, le correspondan. (...)";*

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2019-UNISCJSA, se designó como Coordinador General de la Unidad de Admisión al Lic. Aldrin Valerio Lucas, a partir del 04 de febrero de 2019;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30 de setiembre de 2019, los miembros de la comisión organizadora en pleno uso de sus atribuciones acordó, dar por concluida a partir del 30 de setiembre de 2019 la designación del Lic. Aldrin Valerio Lucas como Coordinador General de la Unidad de Admisión;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, literal e) del numeral 6.1.3 de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la Universidad y demás normas vigentes;



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

LICENCIADA

Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD



R.C.O. N° 175-2019-UNISCJA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 30 de setiembre de 2019, la designación del **LIC. ALDRIN VALERIO LUCAS** como **COORDINADOR GENERAL** de la **UNIDAD DE ADMISIÓN**, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR las unidades orgánicas pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa para conocimiento y fines de Ley.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJA




ABG. JHON POOL JINES ARRIETA
SECRETARIO GENERAL
UNISCJA

Notificación de Resolución de Comisión Organizadora N° 175-2019-UNISCJSA,**SECRETARIA GENERAL**

Mar 29/10/2019 16:31

Para: aldrindelperu@gmail.com <aldrindelperu@gmail.com>**CC:** SONIA MEZA JIMENEZ <smeza@uniscjsa.edu.pe>; Josué Esteban Aguilar de la Cruz <jaguilar@uniscjsa.edu.pe>

Buenas tardes, mediante la presente se notifica la Resolución de Comisión Organizadora N° 175-2019-UNISCJSA, el cual se da pro concluida la designación del en el cargo de confianza como coordinar general de Admisión, siendo su ultimo día de labores el 30/09/2019, asimismo se deja constancia que nos apersonamos a los ambientes donde prestaba sus servicios (local Ex Ugel) para efectuar la notificación, no encontrándolo en dicho local, lo cual no fue posible la notificación de forma personal .

Atte,

Secretaria General